



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00999226- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa, por la cual eleva la propuesta de Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Universitario y los Respectivos Reglamentos de Enseñanzas aprobados por el H.C.D. de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura, Licenciatura en Diseño del Paisaje y Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje establecen épocas en los calendarios académicos, y conforme a lo dispuesto por Ord. HCS 18/1997.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2026 para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura, Licenciatura en Diseño del Paisaje y Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje.

ARTÍCULO 2°: Fijar la reinscripción anual de los estudiantes entre el 18 de febrero y el 26 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3°: Fijar la matriculación definitiva de ingresantes entre el 06 de abril y el 24 de abril de 2026.

ARTÍCULO 4°: Fijar la elección de carreras de grado entre el 18 de febrero y el 06 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 5°: Fijar las inscripciones a cursadas de los espacios curriculares del Primer Cuatrimestre y Anuales de primer a quinto año entre el 10 y el 13 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 6°: Fijar las inscripciones obligatorias de los espacios curriculares del Segundo Cuatrimestre entre el 11 de agosto al 13 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 7°: Fijar el siguiente período lectivo para el Año Académico 2026.

- **Introducción a las Ciencias Agropecuarias:** del 15 de septiembre de 2026 al 15 de marzo 2027.
- **Primer Cuatrimestre:** desde el 16 de marzo al 24 de junio de 2026.
- **Segundo Cuatrimestre:** desde el 17 de agosto al 25 de noviembre de 2026.
- **Anuales:** desde el 16 de marzo al 25 de noviembre 2026.

ARTÍCULO 8°: Determinar para el Ciclo Lectivo 2026 las siguientes fechas de inscripción y de exámenes, correspondientes a Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura Licenciatura en Diseño del Paisaje y Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje.

FEBRERO - MARZO				
Llamado	Inscripciones		Distribución de las mesas de Examen	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Primero	02/02/2026	24 h hábiles antes de la fecha del examen	04/02/2026	10/02/2026
Segundo	11/02/2026	24 h hábiles antes de la fecha del examen	13/02/2026	23/02/2026
Tercero	24/02/2026	24 h hábiles antes de la fecha del examen	26/02/2026	05/03/2026
Llamado de ICA	24/02/2026	24 h hábiles antes de la fecha del examen	06/03/2026	

JULIO				
Llamado	Inscripciones		Distribución de las mesas de Examen	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Primero	25/06/2026	24 h hábiles antes de la fecha del examen	29/06/2026	02/07/2026

Segundo	20/07/2026	24 h hábiles antes de la fecha del examen	22/07/2026	28/07/2026
Tercero	29/07/2026	24 h hábiles antes de la fecha del examen	31/07/2026	07/08/2026

NOVIEMBRE - DICIEMBRE				
Llamado	Inscripciones		Distribución de las mesas de Examen	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Primero	26/11/2026	24 h hábiles antes de la fecha del examen	30/11/2026	07/12/2026
Segundo	09/12/2026	24 h hábiles antes de la fecha del examen	11/12/2026	18/12/2026

ARTÍCULO 9°: Determinar las siguientes fechas de inscripción y de exámenes, correspondientes a turnos especiales de las carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos y Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura.

TURNOS ESPECIALES				
Llamado	Inscripciones		Distribución de las mesas de Examen	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
MAYO	04/05/2026	24 h hábiles antes de la fecha del examen	06/05/2026	22/05/2026
SEPTIEMBRE	07/09/2026	24 h hábiles antes de la fecha del examen	09/09/2026	25/09/2026

ARTÍCULO 10°: Determinar los exámenes en mesas extraordinarias de los estudiantes, que hayan finalizado de cursar y que estén en condición de regular en todos los espacios curriculares de las carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura y Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos y según lo establecido en sus respectivos Reglamentos de Enseñanza, en los meses de abril, junio y octubre de 2026.

ARTÍCULO 11°: Establecer fechas de recepción de evaluaciones de integración y transferencia, para el ciclo lectivo 2026.

Espacios curriculares	DESDE	HASTA
PRIMER CUATRIMESTRE	15/06/2026	24/06/2026
SEGUNDO CUATRIMESTRE	16/11/2026	25/11/2026
ANUALES	16/11/2026	25/11/2026

Espacios curriculares bimestrales	Bimestre	DESDE	HASTA
PRIMER CUATRIMESTRE	1°	11/05/2026	12/06/2026
	2°	01/06/2026	24/06/2026
SEGUNDO CUATRIMESTRE	3°	10/08/2026	26/09/2026
	4°	28/09/2026	25/11/2026

ARTÍCULO 12°: Establecer la siguiente fecha de examen correspondientes al Ciclo Lectivo 2026 turno de febrero-marzo, para los alumnos de Introducción a las Ciencias Agropecuarias el 06 de marzo de 2026. El turno de examen de Julio será en el período determinado en los artículos precedentes según establezca la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 13°: Las fechas de recepción de exámenes estipuladas en la presente Resolución no podrán ser postergadas, salvo casos excepcionales previstos en los Reglamentos de Enseñanza de cada carrera. En caso de tener que modificar o desdoblar la recepción de exámenes las unidades operativas deberán notificar a la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 14°: Fijar las fechas de Colación de Pregrado, Grado y de Posgrado para el 18 de junio de 2026 (cuyo vencimiento para la recepción de la documentación será hasta el 20 de marzo de 2026) y 19 de noviembre de 2026 (cuyo cierre para la recepción de la documentación será hasta el 21 de agosto de 2026).

ARTÍCULO 15°: Fijar para el Ingreso 2027 las preinscripciones vía internet a partir del 01 de septiembre al 18 de diciembre de 2026 y las inscripciones definitivas desde el 01 de diciembre de 2026 hasta el 15 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 16°: Disponer que los Cursos del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica se desarrollarán:

- Entre el 02 de febrero al 27 de febrero de 2026 (con inscripciones entre 10 al 19 de diciembre de 2025).
- Entre el 06 de julio al 31 de julio de 2026 (con inscripciones entre 22 al 26 de junio de 2026).

ARTÍCULO 17°: Disponer que cualquier modificación en el Art. 6°, 7° 8° y 9° del presente Calendario, sólo podrá ser autorizada por la Secretaría de Asuntos Académicos con el debido tiempo de antelación y debida justificación escrita. Quedando contempladas las excepciones ajenas al tribunal examinador.

ARTÍCULO 18°: Por Mesa de Entradas comuníquese con copia de la presente Resolución a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles, de Asuntos Académicos y Secretaría General, a la Dirección de Enseñanza y sus Áreas.

Cumplido, comuníquese a los Directores de Departamentos y, por su intermedio, a los Sres. Docentes. Dese amplia difusión. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO

DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.